

FICHA TÉCNICA

AQUAFEN® 50%
Florfenicol 500 mg
Polvo oral

Composición:

Cada gramo de polvo contiene:

Florfenicol	500 mg
Excipientes	1 g

Indicaciones de uso:

Para el tratamiento de Furunculosis causadas por cepas susceptibles de *Aeromonas salmonicida* y para el tratamiento de infecciones causadas por *Flavobacterium psychrophilum*, *Piscirickettsia salmonis*, *Yersinia ruckeri*, *Vibrio ordalli* y *Vibrio anguillarum*.

Especies de destino:

Salmonidos.

Posología, edad o peso, condición fisiológica, vía de administración y modo de empleo:Dosis:

10 mg de Florfenicol/Kg de peso por 10 días consecutivos, vía oral en el alimento.

Modo de empleo:

Mezcle con el alimento previo a ser peleteado y usar para recubrir la superficie del alimento ya peleteado. La mezcla del alimento debe proporcionar 10 mg de Florfenicol/Kg de peso corporal, administrado por 10 días consecutivos.

Proporción recomendada de Aquafen® 50% premezcla medicinal para preparación del alimento:

Proporción alimenticia (% peso corporal)	Aquafen®* por tonelada de alimento	Biomasa de pescado medicado por tonelada métrica de alimento por 10 días
% Biomasa	Kg	Kg
0,5%	4,0	20,0
1,0%	2,0	10,0
2,0%	1,0	5,0
3,0%	0,66	3,333
5,0%	0,40	2,0

* Aquafen® a estas tasas no presenta problemas de palatabilidad

FICHA TÉCNICA

Durante la preparación del alimento medicado, Aquafen® se puede aplicar sobre la superficie del pellet (cubriéndolo) o puede ser incorporado como ingrediente en el alimento molido, previo a la extrusión o pelletizado.

Para recubrir la superficie:

- La premezcla seca se mezcla a fondo con el alimento. Posteriormente, se agrega 0,5% peso/peso de aceite a la mezcla de Aquafen®/alimento para incrementar la adhesión y la palatabilidad. Luego el alimento medicado es envasado.
- La premezcla es mezclada con el aceite. La preparación Aquafen®/aceite se agrega al alimento en aproximadamente 0,5 – 2,0% peso/peso para producir pellets alimenticios palatables medicados. Luego el alimento medicado es envasado.

Extrusión o pelletizado:

- Aquafen® se agrega directamente como ingrediente en el alimento molido y se mezcla a fondo. Se agrega agua y vapor y posteriormente toda la mezcla es extruída o pelletizada, secada y envasada.

Recomendaciones para realizar la incorporación del medicamento en el alimento en Plantas de Alimento:

1. El personal responsable debe verificar que la línea donde se incorpora el medicamento en el alimento, esté libre de contaminantes, para lo cual deberá contar con procedimientos de limpieza validados, o bien, una línea única de incorporación por medicamento.
2. La planta de alimentos debe ceñirse estrictamente a lo prescrito por el Médico Veterinario en su receta, para preparar la mezcla de alimento con medicamento.
3. La planta de alimentos debe ceñirse estrictamente al proceso de incorporación proporcionado por el laboratorio fabricante del medicamento, considerando aspectos tales como: la composición del alimento utilizado, las características del método de mezclado, el volumen de aceitado final, la cantidad de puntos de inyección a presión de vacío, etc. Todo esto permite mantener condiciones básicas estandarizadas para realizar esta operación (tiempo de mezclado, % de aceite utilizado, temperatura aplicada, etc.).
4. Tecnológicamente es recomendable efectuar un mezclado previo del medicamento en polvo, en a lo menos 5 kg de alimento, antes de incorporarlo en una tonelada de alimento.
5. La planta de alimentos debe verificar al final del proceso de mezclado que el producto presenta una correcta homogeneización, siendo éste un punto crítico para garantizar una adecuada dosificación. Para esto es indispensable:
 - La aplicación de técnicas representativas para la toma de muestra.
 - La determinación de la concentración del principio activo en el alimento.
6. La planta de alimentos debe incluir en el rótulo del producto, a lo menos:
 - N° de serie y fecha de elaboración.
 - Denominación y concentración del medicamento incorporado.
 - Pauta horaria y dosis de administración del alimento, junto con la duración establecida de tratamiento.
 - Nombre del Centro Productivo y del Médico Veterinario responsable del tratamiento.



AQUAFEN® 50%
Polvo oral

FICHA TÉCNICA

- La leyenda "Uso inmediato exclusivamente en el tratamiento indicado".

Contraindicaciones:

No usar en animales reproductores.

Advertencias y precauciones especiales de uso:

Ninguna.

Interacciones con otros productos farmacéuticos:

No se han descrito.

Efectos no deseados o reacciones adversas:

Ninguno.

Período de resguardo:

200 grados días.

Precauciones especiales para el operador:

Se recomienda que el individuo que mezcle el producto en el alimento, evite el contacto con piel y ojos y evite la inhalación del polvo. Se recomienda utilizar guantes y mascarilla. Debe lavarse las manos después de manipular este producto. El equipo y envases deben limpiarse completamente después de mezclar el alimento con el medicamento. Mantener fuera del alcance de los niños.

Condiciones de almacenamiento:

Almacenar en lugar seco entre 2° C y 30° C. Use la premezcla dentro de 12 meses de abierta la bolsa. Use el alimento medicado máximo 6 meses después de la fabricación. Guardar separado de otros alimentos.

Presentación:

Bolsa conteniendo 2 kg.

Fabricado por:

Intervet/Schering-Plough Animal Health
2667 West Dual Street, Baton Rouge,
Louisiana, 70814,
USA.



AQUAFEN® 50%
Polvo oral

FICHA TÉCNICA

Importado y distribuido por:

Intervet Chile Ltda.

Av. Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 5, Las Condes, Santiago - Chile.

Bajo licencia de Intervet International B.V., Holanda.

USO VETERINARIO

VENTA BAJO RECETA MÉDICO VETERINARIA.

Reg SAG N°1193